



Superintendencia  
de Bancos  
e Instituciones  
Financieras  
Chile

## **CARTA CIRCULAR**

### **MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 2/2019**

Santiago, 16 de enero de 2019

#### **Actualiza instrucciones.**

---

Mediante la Carta Circular N° 7/2018 de 28 de diciembre de 2018, se modificaron las instrucciones para el envío de los diversos archivos y tablas relacionados a la información necesaria para el análisis y monitoreo de la gestión y medición de la posición de liquidez.

Al respecto se ha estimado necesario eliminar la segunda nota al pie de la Tabla 85, en concordancia con los ajustes metodológicos realizados en los indicadores de concentración por tipo de contraparte, instrumento de captación y plazo residual ponderado por instrumento, donde se eliminó la condición “significativa” de la contraparte o instrumento, respectivamente.

Por su parte, en la descripción de la periodicidad de envío mensual de los archivos C46, C47, C48 y C49, se corrige la referencia al Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central.

Se acompaña para su reemplazo la primera hoja de los archivos C46, C47, C48, C49 y la que contiene la Tabla 85 del Manual del Sistema de Información.

Saludo atentamente a Ud.,

**MARIO FARREN RISOPATRÓN**  
**Superintendente de Bancos e**  
**Instituciones Financieras**